

W-8BEN E

Instrucciones de llenado y envío

Al firmar el Formulario W-8BEN E, usted como representante autorizado de la entidad extranjera certifica que la misma esta exonerada del pago de impuestos en los Estados Unidos.

El documento quedará invalidado en caso de tener errores, tachaduras o correcciones.

Completar un formato por cada entidad extranjera

Enviar vía email a customerservice@banescousa.com o en su defecto, por correo a la siguiente dirección:

Banesco USA
Deposit Operations
9500 NW 41st Street
Doral, FL 33144

Para facilitar su debido llenado, les sugerimos guiarse por las siguientes instrucciones:

PARTE I – Identificación del propietario usufructuario

Esta sección debe ser diligenciada con la información de los artículos de incorporación.

Línea 1 Nombre de la entidad tal como aparece en los artículos de incorporación.

Nota: En caso de ser una Entidad Excluida (ej. sole proprietoship) por favor no escribir el nombre en la Línea 1.

Línea 2 Nombre del país en el cual la entidad está incorporada. Esta información se encuentra en los artículos de incorporación.

Línea 3 Si es una Entidad Excluida (ej. sole proprietorship) por favor ingresar solamente su nombre en caso de estar recibiendo un pago sujeto a retención o tiene una cuenta con una FFI que le está requiriendo esta información.

Línea 4 Seleccione solo la casilla que aplique. Su selección debe ser la clasificación de la entidad bajo los principios tributarios de los Estados Unidos.

Nota: Para la clasificación de fideicomisos, se debe obtener una copia del Acuerdo de Fideicomiso y así determinar a qué clase de Fideicomiso pertenece dentro de los principios tributarios de los Estados Unidos.

Línea 5 Seleccione solamente la casilla que aplique. Dependiendo de la selección realizada, por favor complete la sección correspondiente y perteneciente a la clasificación. El formulario no será válido a menos que la sección adicional sea completada y certificada por el cliente.

Nota: Abajo encontrará algunas definiciones que necesitará saber para la clasificación. Para definiciones adicionales no incluidas en esta guía, por favor debe referirse a las instrucciones del formulario W-8BEN-E dadas por el IRS.

• **Propietario Usufructuario (Beneficial Owner):** Persona propietaria o dueña del ingreso y que posea más del 10% de la entidad para el propósito de la ley FATCA.

• **Entidad Excluida (Disregarded Entity):** Una entidad que tiene un único propietario usufructuario y no es una corporación según las normas impositivas de los Estados Unidos la cual es excluida como entidad separada de su propietario (ej. Sole Proprietor).

• **NFFE Activa (Active NFFE)**: Una Entidad Extranjera No Financiera con menos del 50% de sus ingresos generados como ingresos pasivos. Así mismo, posee menos del 50% de sus activos que son usados para la generación de los ingresos pasivos.

• **Ingresos Pasivos**: Usualmente incluye ingresos resultados de inversiones tales como dividendos de acciones, bonos, o algún vehículo financiero, intereses, rentas (diferentes a rentas activas) y regalías.

• **NFFE Exentas (Excepted NFFE)**: Una Entidad Extranjera No Financiera que:

(1) Cotiza en la bolsa de valores

(2) Entidad afiliada y relacionada con una corporación que es cotizada en la bolsa

(3) Entidad del territorio que pertenezca, directa o indirectamente y por completo a residentes del territorio estadounidense en el país de organización de la NFFE o NFFE activa. (ej. Puerto Rico, U.S. Virgin Islands, Guam).

• **NFFE Pasiva (Passive NFFE)**: Una Entidad Extranjera No Financiera diferente a un NFFE Exenta o una NFFE Activa.

• **FFI Participante (Participating FFI)**: Una Entidad Financiera Extranjera que participa en un acuerdo con el IRS y que asume ciertas responsabilidades de “Due Diligence”, retención e informes sobre cuentahabientes y propietarios usufructuarios que sean residentes o ciudadanos de los Estados Unidos.

• **FFI No Participante (Nonparticipating FFI)**: Una Entidad Financiera Extranjera que no participa en un acuerdo con el IRS y está incumpliendo con sus obligaciones.

• **Deemed Compliant FFI**: La Ley FATCA suministra ciertas categorías de Instituciones Financieras Extranjeras que están en cumplimiento, y como resultado, no están requeridas de entrar en un acuerdo con el IRS para así evitar la retención. Existen tres clases:

(1) FFI Registrada y patrocinada

(2) FFI Certificada y patrocinada

(3) FFI con propietario documentado

Línea 6 Dirección permanente de la entidad. Esta dirección es la del país donde la entidad atribuye ser el residente con propósitos de impuestos tributarios. En el espacio de “City or Town”, escribir la ciudad y en “Country” escribir el país con el nombre completo, no se aceptan abreviaturas.

Línea 7 Si la dirección de correspondencia es diferente a la descrita en la Línea 6 debe escribir los datos. De lo contrario, debe dejarlo en blanco.

Nota: Si esta dirección está en los Estados Unidos, es necesario llenar y enviar el formato “Explanation of US Mailing Address”.

Línea 8 Número de identificación tributaria estadounidense, si aplica. En caso de no ser aplicable dejar en blanco.

Línea 9a Número de Identificación de Intermediario Global (GIIN). Un GIIN es requerido para cualquier entidad que sea clasificada en el Capítulo 4 como una de las siguientes:

- Participating FFI
- Registered Deemed-Compliant FFI
- Reporting Model 1 FFI
- Reporting Model 2 FFI
- Direct Reporting NFFE
- Sponsored Direct Reporting NFFE

Nota: Si la entidad está en el proceso de registrarse con el IRS, pero no ha recibido un número GIIN, deberá completar esta línea escribiendo “Applied For”.

Línea 9b Número de identificación tributaria emitido por el país de residencia de la entidad.

Línea 10 Dejar en blanco.

PARTE II – Disregarded Entity or Branch Receiving Payment

Esta sección se debe completar solo si es una Entidad Excluida (Disregarded Entity) o si hay una sucursal de una Entidad Financiera Extranjera (FFI) en un país diferente a donde reside.

PARTE III – Claim of Tax Treaty Benefits (If applicable)

Esta sección debe ser completada en caso de que exista un tratado de impuestos entre el país de Residencia y Estados Unidos y se esté reclamando un beneficio del tratado. Usted podrá referirse a la página www.irs.gov o consultar su asesor tributario.

PARTE IV - XXVIII

Solamente completar esta sección dependiendo de la clasificación seleccionada en la Parte I, Línea 5. Deje en blanco todas las secciones que no correspondan a la clasificación seleccionada.

Nota: Este formulario no será válido a menos que una de estas secciones sea completada. Ejemplo: Si usted selecciona “Active NFFE” en la Parte I Línea 5, es requerido que complete la Parte XXV. Tenga en cuenta que el encabezado de la sección a ser completada debe coincidir con la clasificación bajo la Ley FATCA seleccionada en la Parte I, Línea 5.

PARTE XXIX – Certificación

El formulario W8 BEN-E debe ser firmado y fechado por un representante autorizado o un oficial de la entidad o por un propietario usufructuario de la entidad. La persona que firme este formulario debe marcar la casilla certificando que están en capacidad legal de actuar en nombre de la entidad.

Nota: En caso de que el formulario sea completado por un Power of Attorney autorizado, el W-8BENE debe ser acompañado por el Formulario 2848 - Power of Attorney and Declaration of Representative.

Nota: Con la firma y certificación del Formulario W-8BEN-E, el representante legal autorizado, oficial o agente de la entidad está de acuerdo en suministrar un nuevo formulario dentro de 30 días después de un cambio de circunstancia afectando la exactitud y validez del formulario.

PARTE XXX – Propietarios Usufructuarios sustanciales de una NFFE Pasiva

En caso de que la entidad se clasifique a sí misma como una NFFE Pasiva con uno o más propietarios usufructuarios sustanciales estadounidenses, suministrar los nombres, direcciones y números de identificación tributaria en esta sección